



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2015-A-MDE/LC

Echarati, 03 de setiembre del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Informe N° 984-2015-MDE-LC/GAF del Gerente de Administración y Finanzas CPC. Wilber Latorre Florez y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 984-2015-MDE-LC/GAF el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Wilber Latorre Florez, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas CPC. Julio Vicmar Yucra como Responsable del Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, el mismo que deberá efectuar las inspecciones de verificación sobre las actividades de los usuarios para comprobar el uso lícito de alcohol metílico, en referencia al Oficio N° 01373-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR-DIQPF de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2010-PRODUCE se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27645 – Ley que regula la Comercialización del Alcohol Metílico y Ley N° 28317 Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, en su Artículo 49° (Competencia y Responsabilidades de los Gobiernos Locales) numeral c) Efectuar inspecciones de verificación sobre las actividades de los usuarios para comprobar el uso lícito del alcohol metílico;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, y conforme a la facultad conferida por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Responsable para efectuar las Acciones de Control y Fiscalización de Alcohol Metílico, al funcionario correspondiente:

**CPC. JULIO VICMAR YUCRA VELASQUEZ.**

Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Gerencia de Administración y Finanzas

Correo Electrónico: [vicmar\\_y16@hotmail.com](mailto:vicmar_y16@hotmail.com)

DNI: 40069434

Teléfono de Contacto: 969691135

Dirección Institucional: Plaza de Armas – Poblado de Echarati

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC  
Gerencia Municipal  
GAF  
Intercedido  
Archivo

Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE